

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 2020-0587.

Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la curadora ad-litem designada manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo, toda vez que tiene más de cinco procesos en los cuales actúa como apoderado de oficio y curador ad-litem.



**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

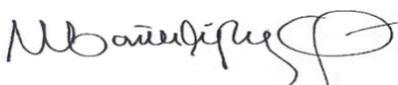
Manizales, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación nro. 181

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se releva a la doctora Diana Marcela Figueroa Orozco, del cargo de curadora ad-litem dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSÉ JAIRO GÓMEZ SALAZAR en contra de OSCAR MARÍN MORALES y FLOR ALBA RUIZ GALLEGO y en su remplazo se designa al doctor CARLOS ANÍBAL GUZMÁN ZULUAGA , a quien se le notificará este auto para los fines legales y se le indicará que debe manifestar su aceptación dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación que reciba.

Dicha notificación se le remitirá al correo electrónico: caniguzu@yahoo.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 110 de octubre 19 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**